

DECRETO N° 14978/2016

ARICA, 06 de Septiembre de 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; la Solicitud presentada por la Asociación de Ramaderos y Otros". Presidente Sr. JUAN SANCHEZ CORREA. Sindicato Trab. Ramaderos Morro de Arica". Presidente Sr. JOSE ARUQUIPA FLORES, Asociación Gremial Fiestas Patrias y Otros", Presidente Sr. SERGIO MENDOZA GONZALEZ, para celebrar la "**FIESTA PATRIAS**"; la Prov. N° 6094 del 23 de Agosto del 2016 de Alcaldía; que autoriza la venta de alcohol; El inciso 3° del artículo 19 de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE la instalación de Ramadas con motivo de las festividades y celebración de "las Fiestas Patrias " con la venta y consumo de alcohol desde:

Desde las 00:00 hrs. del día 17 de Septiembre hasta las 23:00 hrs. del día 19 de Septiembre del 2016 en los locales de: Ramadas - Cocinerías y Bailables, en terreno ubicado a los pies del Morro de Arica, sector correspondiente al Lote B3B de la Playa Estacionamiento, cuya superficie asciende a 12.462,70 Mts2.

La administración y supervisión de la Instalación y funcionamiento de los puestos estará a cargo de:

- ASOCIACION DE RAMADEROS Y OTROS". SR. JUAN SANCHEZ CORREA.
- SINDICATO TRAB. RAMADEROS MORRO DE ARICA". SR. JOSE ARUQUIPA FLORES
- ASOCIACION GREMIAL FIESTAS PATRIAS Y OTROS" Sr. SERGIO MENDOZA GONZALEZ

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo de Inspectores Municipales de la Dirección de Turismo, Aseo y Ornato, Carabineros de Chile, Seremi de Salud, Servicio de Higiene Ambiental, Servicio de Impuesto Internos, Policía de Investigaciones de Chile y cualquier otros Organismo Oficial de Chile.

El incumplimiento presente Decreto de autorización de las Ramadas será motivo de la clausura inmediata por los entes Fiscalizadores

ANÓTESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/MVO/MGP/MCC/mcc